



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REVILLA VALLEJERA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	42.000,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	90.850,00
3.	Gastos financieros	600,00
4.	Transferencias corrientes	32.000,00
	A.2) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	174.800,00
	Total	340.250,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
1.	Impuestos directos	40.700,00
2.	Impuestos indirectos	52.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	32.641,00
4.	Transferencias corrientes	30.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	87.919,00
	A.2) Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	96.090,00
	Total	340.250,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera:

Denominación de plaza: Secretaria. N.º plazas: 1. Grupo: A2. Nivel: 26.

Agrupado con Pedrosa del Príncipe.



C) Personal laboral temporal.

Denominación de plaza: Peón albañil. N.º plazas: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Revilla Vallejera, a 10 de noviembre de 2020.

El alcalde,  
Alfonso Álvarez Bermejo